

No. Memorando: 3-2022-000561

Fecha de asignación: 28/02/2022 16:31

Para: Julián Molina Gómez –
Superintendente del Subsidio Familiar

De: José William Casallas Fandiño –
Jefe Oficina de Control Interno

Ref. No. Radicado de Entrada **Exp. 586/2022/MEM**

Asunto: NFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO IV TRIMESTRE DE 2021

De la manera más cordial y de acuerdo a las funciones de la Oficina de Control Interno, me permito remitirle el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al cuarto trimestre de 2021, comparado con el mismo periodo del año 2020, con el fin de hacer seguimiento y dar cumplimiento a las Directivas Presidenciales N° 09 del 09 noviembre de 2018, Decreto 371 2021 (8 de abril), así como a la Circular Interna N° 2015-00004.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Atentamente,

José William Casallas Fandiño

Jefe Oficina de Control Interno

Firmado digitalmente por : SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

Elaborado por: Edison José Rivera Corena
Copia interna a: Adriana Cristina Romero Beltrán - Secretaria General,
Pedro Acosta Lemus - Director para la Gestión Financiera y Contable,
Oscar Efraín Velásquez Salcedo - Superintendente Delegado para Estudios Especiales y Evaluación de Proyectos,
Carlos Andrés Esquiaqui Rangel - Superintendente Delegado para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales,
Carlos Arturo Gaviria Vega - Coordinador Grupo de Gestión Financiera,
Maricela Torrenegra Barrios - Jefe Oficina Asesora de Planeación,
Raúl Fernando Núñez M. - Superintendencia Delegada para la Gestión (E),



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
IV TRIMESTRE DE 2021**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Sede Principal: Edificio World Business Port
Carrera 69 B No. 24-10 Piso 7º.

Sede Administrativa: Calle 26 No. 57-83
Torre 8 Pisos 15 y 16

Teléfonos: 3487777 - PBX: 3487800

Fax 3487804

www.ssf.gov.co - e-mail: ssf@ssf.gov.co
Bogotá D.C, Colombia

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente Informe de Seguimiento al Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al cuarto trimestre del año 2021 comparado con el mismo periodo del año 2020.

2

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público direccionado por el Gobierno Nacional. Asimismo, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR** y como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.

ALCANCE

El presente informe tendrá como alcance el análisis y comparación de las medidas de Austeridad del Gasto Público señaladas en la Decreto 1805 de 2020 (diciembre 31) por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, Directiva Presidencial 09 de 2018, Decreto 371 2021 (8 abril) y Circular Interna No. 2015-00004 de la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)** sobre plan de austeridad, correspondiente al cuarto trimestre del año 2021 comparado con el mismo periodo del año 2020.

MARCO NORMATIVO

Uno de los objetivos del Sistema de Control Interno, establecido en el artículo 2, literal b de la Ley 87 de 1993, lo constituye el “garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”.

Constitución Política de Colombia. Artículo 189. “Corresponde al presidente de la República como Jefe de Estado, jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición

de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes". (...) 20. Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes.

Artículo 209 de la constitución Política: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Artículo 9° de la Ley 87 de 1993: “Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”. **Modelo Estándar de Control Interno – MECI:** El artículo 1° del Decreto Nacional 943 del 21 de mayo de 2014, "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)", compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015 en el numeral 2.2.21.6.1, “adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado” **Ley 2063 de 28 de noviembre de 2020.** Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021

Ley 1873 de fecha 20 de diciembre de 2017, artículo 86.

Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Decreto 371 2021 (08 abril), *Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Público vigencia 2021.*

Decreto 1805 de 2020 (diciembre 31) *por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.*

Decreto 1737 de 1998. *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."*

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica.

Decreto 26 de 1998. *"Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".*

Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre 2018, *y su anexo técnico aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público.*

Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. *Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.*

Circular Interna 004 de 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública, *en la cual se imparten lineamientos en los siguientes aspectos: vacaciones, permisos, licencias, comisiones y horarios*

Circular Interna No. 2015-00004 de la SSF sobre plan de austeridad.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Para el desarrollo del presente informe, se procedió a revisar y analizar los conceptos de gastos de funcionamiento e inversión señalados en la Directiva Presidencial 09 de 2018, Decreto 371 2021 (08 abril), por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Público, tomando como fuente de información el Sistema Integrado de Información Financiera – **SIIF** Nación. Determinando además que la Oficina de Control Interno verificará en forma mensual y trimestral el cumplimiento de estas prohibiciones, elabora y presenta el informe trimestral de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, relacionadas con las comisiones a otras ciudades, la contratación administrativa, la administración de personal, la contratación de servicios personales, la publicidad y los servicios administrativos, siendo responsabilidad de la Secretaría General velar por el estricto cumplimiento de estas medidas.

METODOLOGÍA

Se aplican los lineamientos de verificación y evaluación contemplados en los principios de integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias.

5

RUBRO DE FUNCIONAMIENTO.

1) MODIFICACIÓN DE LAS PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL

En este punto se analizaron las variaciones de los gastos de personal en lo concerniente a las obligaciones del concepto horas extras e indemnización por vacaciones, durante el cuarto trimestre de las vigencias 2021 y 2020, tomando como fuente de información Sistema Integrado de Información Financiera – **SIIF** Nación.

HORAS EXTRAS

En este punto, se analizaron las variaciones de los conceptos de gastos de personal del cuarto trimestre de las vigencias 2021 y 2020, a lo que concierne a horas extras de nómina, tomando como fuente la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera **SIIF** Nación.

TABLA RESUMEN EN VALOR MONETARIOS DE LAS HORAS EXTRAS

CONCEPTOS	GASTO DE PERSONAL CUARTO TRIMESTRE		VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	AÑO 2021	AÑO 2020		
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	↑ 23.475.729	↓ 18.887.416	↑ 4.588.313	↑ 24,29%

Fuente: reporte SIIF

Con base a la información recolectada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se comparó el valor total de las horas extras pagadas en el cuarto trimestre del año 2021, frente a iguales periodo de la vigencia 2020, los resultados los podemos observar en la anterior tabla y se detallan que, para el cuarto trimestre del 2021, se observa un crecimiento, podemos decir que hay una variación relativa dejando un total de **24,29%**, que en valores monetarios se puede traducir que son aproximadamente **\$4.588.313**.

6

A continuación, se realiza el análisis comparativo de cada uno de los meses del cuarto trimestre de cada vigencia (2021 - 2020).

A continuación, la tabla gráfica de los valores del trimestre.

GASTO DE PERSONAL (CUARTO TRIMESTRE)					
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS		AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
OCTUBRE	↑	5.749.433	5.191.448	557.985	10,75%
NOVIEMBRE	↓	4.477.815	5.611.155	-1.133.340	-20,20%
DICIEMBRE	↑	13.248.481	8.084.813	5.163.668	63,87%
TOTAL	↑	23.475.729	18.887.416	4.588.313	24,29%

Fuente: reporte SIIF

De igual forma es importante precisar, como medida para contribuir a la Austeridad del Gasto Público en lo relacionado a las horas extras, para la vigencia 2021, se sigue trabajando para utilizar en lo menos posible al personal que labora en el cargo de conductores, dando cumplimiento a lo establecido en la circular interna y en Concepto 98911 de 2016 Departamento Administrativo de la Función Pública.

INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

En la siguiente grafica se puede observar el cuadro resumen:

GASTO DE PERSONAL CUARTO TRIMESTRE				
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES		AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION ABSOLUTA
OCTUBRE	↓	0	36.913.856	-36.913.856
NOVIEMBRE	↑	31.004.396	0	31.004.396
DICIEMBRE	↓	1.619.567	28.269.098	-26.649.531
TOTAL	↓	32.623.963	65.182.954	-32.558.991

Fuente: reporte SIIF

Teniendo en cuenta los periodos evaluados, en la anterior tabla informativa se puede observar que; respecto al cuarto trimestre de la vigencia 2020, los gastos de personal por **concepto de indemnización por vacaciones** fueron por un valor de **\$65.182.954**, y para el cuarto trimestre de la vigencia 2021, el gasto por este concepto fue por **\$32.623.963**, como también se puede evidenciar que para el mes de octubre de la vigencia 2021 y el mes de noviembre vigencia 2020, no existió gasto por este concepto.

Para disminuir este gasto se ha venido observando que, aquel funcionario que adquiere el derecho a sus vacaciones por el tiempo de servicio prestado, este pasa el respectivo disfrute de estas, dando así cumplimiento a lo estipulado en el: **El Decreto 1045 de 1978, Artículo 8 y 12.**

Con base en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, podemos evidenciar que durante los meses que conforman el cuarto trimestre tanto de la vigencia 2021 y 2020, los conceptos de pago fueron así:

Noviembre vigencia 2021:

- *Pago prestaciones sociales a la exfuncionaria **Joaquín Adriano Vélez Serrano**, liquidación definitiva por concepto de indemnización por vacaciones Resolución*



655 de 21 de octubre de 2020, Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de Prestaciones Sociales. con atributo contable 32 RP 73021 (**\$4.510.803**).

- Pago prestaciones sociales a la exfuncionaria **Diana Marcela Ospina Flórez**, liquidación definitiva por concepto de indemnización por vacaciones Resolución 0657 de 21 de octubre de 2020, Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de Prestaciones Sociales. con atributo contable 32 RP 73221 (**\$5.638.024**).
- Pago prestaciones sociales a la exfuncionaria **Rafael Antonio Ospina Sorzano**, liquidación definitiva por concepto de indemnización por vacaciones Resolución 0672 de 21 de octubre de 2020, Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de Prestaciones Sociales. con atributo contable 32 RP 73321 (**\$14.543.904**).
- Pago prestaciones sociales a la exfuncionaria **Juan Manuel Muñoz Carvajal**, liquidación definitiva por concepto de indemnización por vacaciones Resolución 0674 de 21 de octubre de 2020, Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de Prestaciones Sociales. con atributo contable 32 RP 73621 (**\$4.233.027**).

❖ PAGOS POR REAJUSTES

❖ Noviembre vigencia 2021:

- Pago prestaciones sociales a la exfuncionaria **Olga Lucia Olaya Aldana**, liquidación definitiva por concepto de indemnización por vacaciones Resolución 0654 de 21 de octubre de 2020, Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de Prestaciones Sociales. con atributo contable 32 RP 72921 (**\$11.314**).
- Pago prestaciones sociales a la exfuncionaria **Luz Arias Hernández**, liquidación definitiva por concepto de indemnización por vacaciones Resolución 0656 de 21 de octubre de 2020, Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de Prestaciones Sociales. con atributo contable 32 RP 73121 (**\$214.351**).
- Pago prestaciones sociales a la exfuncionaria **Manuela Tao Nieto**, liquidación definitiva por concepto de indemnización por vacaciones Resolución 0673 de 21 de octubre de 2020, Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de Prestaciones Sociales. con atributo contable 32 RP 73421 (**\$617.581**).



- *Pago prestaciones sociales a la exfuncionaria **Blanca Nidia Canon Castillo**, liquidación definitiva por concepto de indemnización por vacaciones Resolución 0651 de 21 de octubre de 2020, Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de Prestaciones Sociales. con atributo contable 32 RP 73621 (**\$65.067**).*

❖ **Diciembre vigencia 2021:**

- *Pago prestaciones sociales a la exfuncionaria **Bustos González Angie Julieth**, liquidación definitiva por concepto de indemnización por vacaciones Resolución 730 de 16 noviembre de 2021, Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de Prestaciones Sociales. con atributo contable (**\$1.619.567**).*

❖ **Octubre vigencia 2020:**

- *Pago prestaciones sociales a la exfuncionaria **Ana María León Valencia**, liquidación definitiva por concepto de indemnización por vacaciones Resolución 319 de 24 de septiembre de 2020, Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de Prestaciones Sociales. con atributo contable 32 RP 38520 (**\$13.868.085**).*
- *Pago prestaciones sociales a la exfuncionaria **Yully Astrid Quiroga Forero**, liquidación definitiva por concepto de indemnización por vacaciones Resolución 321 de 24 de septiembre de 2020, Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de Prestaciones Sociales. con atributo contable 32 RP 38720 (**\$15.499.113**).*
- *Pago prestaciones sociales a la exfuncionaria **Iván Darío Guaunque Torres**, liquidación definitiva por concepto de indemnización por vacaciones Resolución 386 de 16 de octubre de 2020, Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de Prestaciones Sociales, con atributo contable 32 RP 43220 (**\$7.546.658**).*

❖ **Diciembre vigencia 2020:**

- *Pago prestaciones sociales a la exfuncionaria **Bohórquez Nieto Karen Yulieth**, liquidación definitiva por concepto de indemnización por vacaciones Resolución 0524, de 03 diciembre de 2020, y oficio 2-2020-418301 del 9 de diciembre de*



2020, por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de Prestaciones Sociales. con atributo contable (**\$3.954.711**).

- Pago prestaciones sociales a la exfuncionaria **Gafaro Martínez Ana María**, liquidación definitiva por concepto de indemnización por vacaciones Resolución 0537 del 10 de diciembre 2020 y oficio 2-2020-418579 del 11 de diciembre de 2020, por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de Prestaciones Sociales. con atributo contable (**\$11.930.052**).
- Pago prestaciones sociales a la exfuncionaria **Valencia Torres Sandra Jimena**, liquidación definitiva por concepto de indemnización por vacaciones Resolución 0538 del 10 de diciembre de 2020, por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de Prestaciones Sociales. Con atributo contable (**\$1.517.153**).
- Pago prestaciones sociales a la exfuncionaria **Trujillo Gordillo Juan David**, liquidación definitiva por concepto de indemnización por vacaciones Resolución 0569 del 28 de diciembre de 2020, por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de Prestaciones Sociales. Con atributo contable (**\$10.867.182**).

10

AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL

Ante las nuevas condiciones laborales que se han implementado en el país por cuenta de la pandemia del coronavirus y las medidas de Aislamiento Preventivo obligatorio, que han conllevado a la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)** que modifique varios planes de trabajo de los cuales iban a ser ejecutados en oficina y donde se optó por realizar trabajo en casa, se ha venido dando cumplimiento a lo estipulado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto Legislativo 771 del 3 de junio de 2020, el cual permite que el subsidio de transporte se convierta en un subsidio de conectividad digital. En la que el empleador deberá reconocer el valor establecido para el auxilio de transporte como auxilio de conectividad digital a los trabajadores que devenguen hasta dos salarios mínimos legales mensuales vigentes y que desarrollen su labor en su domicilio.

La norma adoptada se trata de una medida temporal y transitoria mientras está vigente la Emergencia Sanitaria, declarada por el Ministerio de Salud y de Protección Social.

Expuesto lo anterior se evidencia el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto antes mencionado y se deja la evidencia del gasto total por este concepto, para el cuarto trimestre de la vigencia 2021 y 2020.

CUARTO TRIMESTRE FUNCIONAMIENTO AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL				
CONCEPTOS	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
OCTUBRE	606.788	750.835	-144.047	-19,18%
NOVIEMBRE	629.571	737.121	-107.550	-14,59%
DICIEMBRE	539.366	1.306.247	-766.881	-58,71%
TOTAL	1.775.725	2.794.203	-1.018.478	-36,45%

Fuente: reporte SIIF

Podemos evidenciar que, para el cuarto trimestre de la vigencia 2021, disminuyó dicho gasto en un **-36,45%**, en comparación del mismo mes trimestre de la vigencia 2020, dejando así una diferencia absoluta de **-\$-1.018.478**.

2) COMISIONES DE SERVICIOS; TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS

TIQUETES AÉREOS

Con respecto al tema y acogiendo al artículo 81 de la Ley 1940 de noviembre de 2018, se deberá reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 20% respecto del año anterior.

En atención a lo previsto en el artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, el cual indica:

“Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales sólo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.5.28 del Decreto 1083 de 2015”, se presenta lo obligado por este concepto, así:

LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF) por medio de empresas INVERSIONES AEREAS INVERSA S.A.S y SUBATOURS SAS, suministra los tiquetes aéreos nacionales, con el fin de garantizar los desplazamientos de funcionarios y contratistas en aras de dar cumplimiento a las diferentes actividades y funciones de la entidad.

12

Con base en el Sistema Integrado de Información Financiera - **SIIF** Nación, y analizando la información contable para el cuarto trimestre de las vigencias 2021 y 2020, podemos evidenciar para el cuarto trimestre del año 2021, se presentó un gasto por este concepto de **\$118.884.753**, y para el cuarto trimestre de la vigencia 2020, se pudo detallar que existió un gasto por este concepto de **\$100.340.086**. Reflejándose así un incremento en variación relativa del **18,48%**, es decir una variación absoluta de **\$18.544.667**.

A continuación, se realiza el análisis del gasto de los respectivos trimestre de cada vigencia (2021 - 2020).

CUARTO TRIMESTRE FUNCIONAMIENTO				
CONCEPTOS	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
TIQUETES AEREOS	118.884.753	100.340.086	18.544.667	18,48%

Fuente: reporte SIIF

De igual forma, se puede observar que todos los viajes aéreos nacionales de funcionarios de la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)**, se realizan en clase económica.

COMISIÓN; VIÁTICOS O GASTO DE TRANSPORTE:

Los gastos de viajes se autorizan siguiendo las directrices que fija el artículo 2.8.4.2.3 del Decreto 1068 de 2015, y tomando en consideración que los viáticos

están destinados a proporcionarle al empleado, manutención y alojamiento, necesarios para garantizar la comisión de servicios.

Como se puede apreciar, en la siguiente tabla informativa, para el cuarto trimestre de 2021, los gastos de viáticos y/o transporte fueron por un valor total de **\$80.016.208**, en comparación para el cuarto trimestre del 2020, que el gasto fue por **\$100.337.519**.

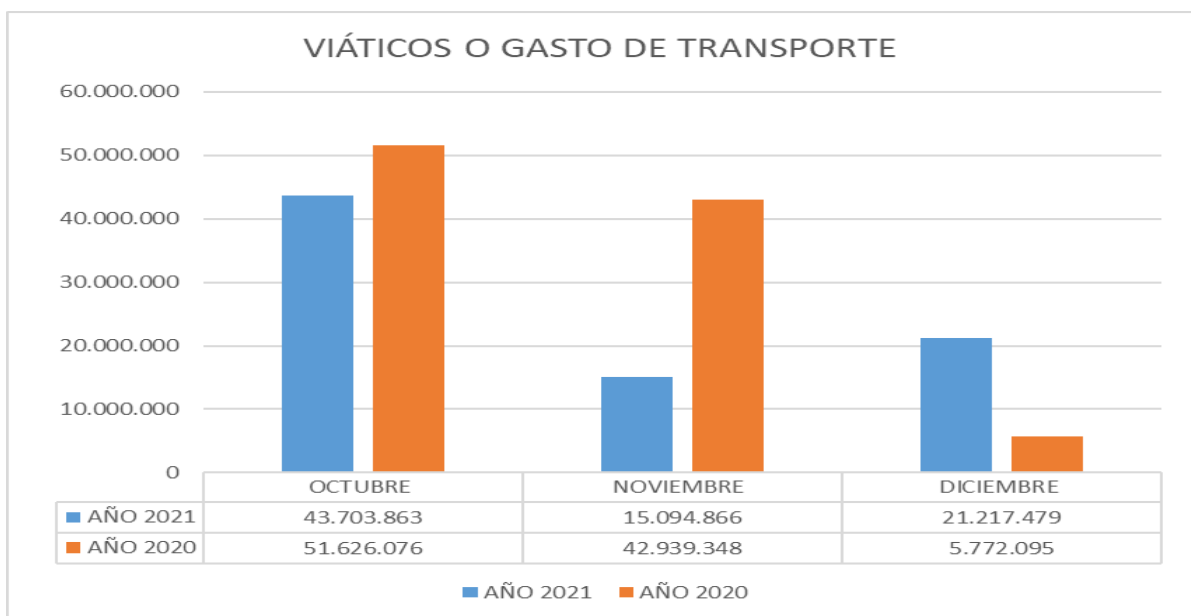
13

A continuación, se deja la información en la tabla informativa.

CUARTO TRIMESTRE FUNCIONAMIENTO				
CONCEPTOS	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
VIÁTICOS O GASTO DE TRANSPORTE	↓ 80.016.208	100.337.519	↓ -20.321.311	↓ -20,25%

Fuente: reporte SIIF

A continuación, las representaciones gráficas cada uno de los meses que conforman el trimestre en mención:



Fuente: reporte SIIF

Frente a la información analizada, se detalla una disminución en el gasto presentado en el cuarto trimestre de 2021, en comparación del mismo periodo de la vigencia 2020.

14

De otra parte, y con el propósito de hacer prevalecer los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública, optimizar los recursos asignados para la atender las metas del Plan de Austeridad en el marco de lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 y Decreto 1009 2020 (14 de julio), demás disposiciones en materia de Austeridad en el Gasto Público, la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)**, estableció medidas en esta materia relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimientos de viáticos y gastos de viajes o manutención y compra de tiquetes aéreos Circular Interna No. 2015-00004.

3) COMBUSTIBLE

De los datos recolectados, en el Sistema Integrado de Información Financiera **SIIF Nación**, se puede observar que, para el cuarto trimestre de 2021, figura un pago total por obligaciones adquirida por este concepto por el valor de **\$6.517.120**, y para el cuarto trimestre de 2020, se procedió a realizar la verificación y se pudo evidenciar que hubo gasto por **\$3,122.191**.

CUARTO TRIMESTRE				
CONCEPTOS	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	↑ 6.517.120	3.122.191	3.394.929	↑ 108,74%

Fuente: reporte SIIF

analizando los datos recolectados, se puede observar que el consumo de combustible para el cuarto trimestre de la vigencia 2021, aumento significativo, en comparación del mismo periodo del año 2020, alcanzando una variación relativa

aproximadamente del **108,74%**, y un total en crecimiento en la variación absoluta de **\$3.394.929**.

4) MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Teniendo en cuenta la revisión realizada al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, se puede evidenciar según los datos recolectados, por el concepto de mantenimiento del parque automotriz perteneciente a la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)**, para el cuarto trimestre de la vigencia de 2021 y 2020, se hizo huso de estos rubros presupuestales así:

CONCEPTOS	CUARTO TRIMESTRE FUNCIONAMIENTO		VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	AÑO 2021	AÑO 2020		
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	12.277.395	5.642.926	6.634.469	117,57%

Fuente: reporte SIIF

Se puede evidenciar que para el cuarto trimestre de la vigencia 2021, se presentó un aumento en comparación del mismo trimestre de la vigencia 2020, dejando una variación relativa del **117,57%**, con la variación absoluta de **\$6.634.469**

5) SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Teniendo en cuenta los siguientes ítems de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, y Decreto 1009 2020 (14 de julio), con el fin de implementar, fomentar e instalar, según sea el caso los siguientes programas.

Directiva presidencial No. 09 de 2018		
9	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	ACTIVIDAD O MEDIDAS IMPLEMENTADAS
9,1	Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.	En los baños esta implementado los ahorradores de agua (cisternas, orinales y lava manos).
9,2	Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.	Se cuenta con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) para la vigencia 2019 – 2022, establece el compromiso de la entidad con el cuidado y conservación del ambiente.
9,3	Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.	ya se tienen algunas tecnologías en ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos (PIGA)
9,4	Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.	Reducir el consumo de impresiones en las dependencias, para disminuir la generación de Residuos Peligrosos como el Tóner (PIGA)
9,5	Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.	Se tiene implementada ruta de transporte para los empleados, de igual forma se fomenta el uso de bicicletas

6) SERVICIOS PÚBLICOS

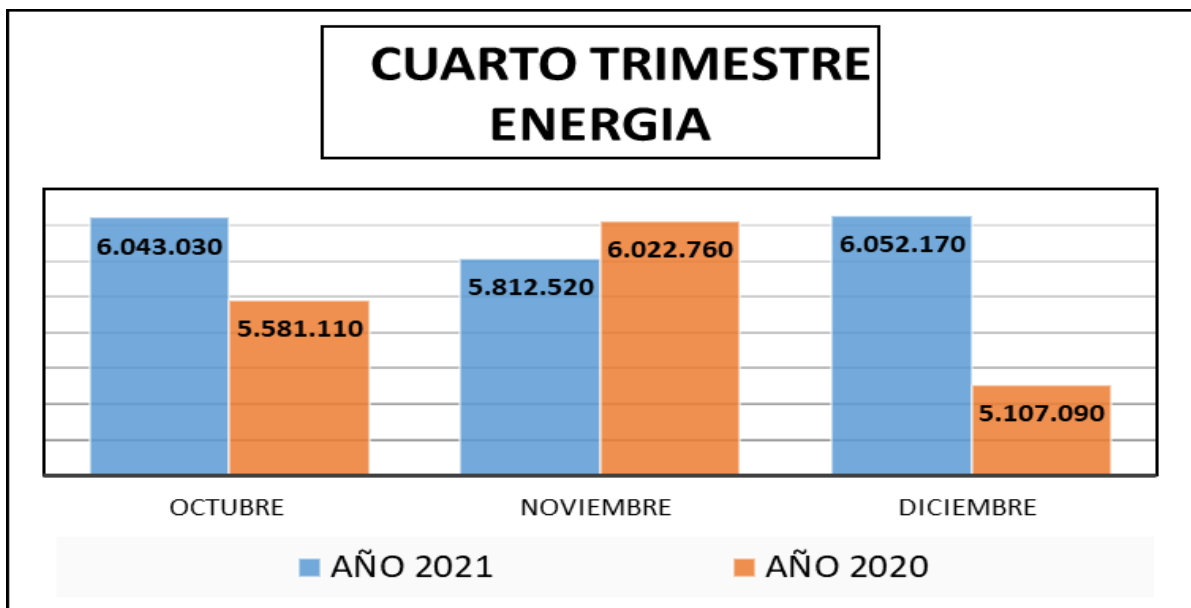
En el siguiente cuadro informativo podemos detallar la información consolidada de los gastos de los servicios públicos durante el cuarto trimestre de las vigencias 2021 y 2020, posteriormente vamos a desglosar y ver el comportamiento de cada uno de los servicios públicos durante los periodos sujetos al análisis.

SERVICIOS PÚBLICOS OCTUBRE - DICIEMBRE					
CONCEPTOS	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	
ENERGIA	17.907.720	16.710.960	1.196.760	↑	7,16%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	599.720	285.260	314.460	↑	110,24%
TELEFONIA E INTERNET	16.066.972	15.205.569	861.403	↑	5,67%
ASEO ESPACIO PUBLICO Y RECOLECCION	748.560	1.341.620	-593.060	↓	-44,20%
TOTAL GENERAL	35.322.972	33.543.409	1.779.563	↑	5,31%

Fuente: reporte SIIF

ENERGÍA

En la siguiente gráfica se puede observar los resultados que arrojó el análisis, después de consultar el Sistema Integrado de Información Financiera – **SIIF**, se detalla el consumo por cada mes que conforman el cuarto trimestre en comparación con su variación absoluta.



Fuente: reporte SIIF

De los resultados anteriores se puede observar, que la tendencia para el cuarto trimestre de la vigencia 2021, está dado a el incremento, en general ha sido muy leve, presentando una variación relativa del **7,16%**, reflejando un incremento en variación absoluta de **\$1.196.760**.

ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO

De las consultas realizadas se pudo observar en el Sistema Integrado de Información Financiera **SIIF** Nación, para el cuarto trimestre de la vigencia 2021, en comparación con la vigencia 2020, se presenta un crecimiento, de igual forma debemos tener en cuenta que este servicio es facturado bimensualmente en la ciudad de Bogotá, y para la vigencia 2020, solo se realizo pago por este concepto en el mes de noviembre.

A continuación, las representaciones gráficas del gasto en mención:

SERVICIOS PÚBLICOS CUARTO TRIMESTRE		
ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO	AÑO 2021	AÑO 2020
OCTUBRE	272.460	
NOVIEMBRE	0	285.260
DICIEMBRE	327.260	0
TOTAL	599.720	285.260

Fuente: reporte SIIF

Así mismo se puede evidenciar que el consumo de acueducto y alcantarillado, se sigue trabajando en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (**PIGA**) y las demás estrategias implementadas para la sensibilización de este consumo.

TELEFONÍA E INTERNET

Como podemos observar en la gráfica a continuación donde se compara el consumo total del cuarto trimestre de ambas vigencias (2021 y 2020), se puede observar que las variaciones y, en resumidas cuentas, podemos decir que el crecimiento total está marcado por una variación absoluta de **\$861.403**, y una variación relativa del **5.6%**, como se describió en la gráfica inicial del resumen del consumo de los servicios públicos.

19

SERVICIOS PÚBLICOS CUARTO TRIMESTRE				
TELEFONIA E INTERNET	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
OCTUBRE	5.326.566	4.145.987	1.180.579	28,48%
NOVIEMBRE	5.376.469	5.573.046	-196.577	-3,53%
DICIEMBRE	5.363.936	5.486.536	-122.600	-2,23%
TOTAL	16.066.972	15.205.569	861.403	5,67%

Fuente: reporte SIIF

se puede evidenciar que para el mes de octubre de la vigencia 2021, en comparación con el mismo mes de la vigencia 2020, se presenta un aumento en variación absoluta **1.180.579**, dejando una variación relativa del **28,48%**.

ASEO ESPACIO PÚBLICO Y RECOLECCIÓN DE BASURAS

De las consultas realizadas, se pudo observar en el Sistema Integrado de Información Financiera **SIIF** Nación, para el cuarto trimestre de la vigencia 2021, hubo un gasto por este concepto por el valor de **\$748.560**, por otro lado, se procedió con la verificación de la información del cuarto trimestre de la vigencia 2020, y se puede evidenciar que existe un gasto por **\$1.341.620**, en este orden de ideas podemos observar que existe un decrecimiento del **- 44,20%**, es decir una disminución en variación absoluta de **\$593.060**.



SERVICIOS PÚBLICOS OCTUBRE - DICIEMBRE				
CONCEPTOS	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ASEO ESPACIO PUBLICO Y RECOLECCION	748.560	1.341.620	-593.060	↑ -44,20%

Fuente: reporte SIIF

7) APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

RUBRO FUNCIONAMIENTO - PERSONAS NATURALES

En la tabla informativa a continuación podemos analizar las variaciones de cada trimestre sujeto de análisis, se evidencia que para el cuarto trimestre 2021, se realizaron pagos por obligaciones adquiridas por prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión persona natural por un valor de **\$489.615.544**. Ahora bien para el cuarto trimestre de la vigencia 2020, se realizó pagos por obligaciones adquiridas por la modalidad de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión persona natural por un valor total de **\$434.764.000**, en relación a los montos pagados se refleja un crecimiento en la variación relativa del **12.62%** porcentualmente, y una variación absoluta de **\$54.851.644**.

APOYO A LA GESTIÓN FUNCIONAMIENTO OCTUBRE - DICIEMBRE				
CONCEPTOS	VALOR PAGADO AÑO 2021	VALOR PAGADO AÑO 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
P. NATURAL	489.615.644	434.764.000	↑ 54.851.644	↑ 12,62%

Fuente: reporte SIIF

RUBRO FUNCIONAMIENTO – PERSONAS JURÍDICAS

Durante los periodos objetos de análisis se evidencia que, para el cuarto trimestre de 2021, se realizaron pagos por obligaciones adquiridas de los contratos por la modalidad de prestación de servicios persona jurídica, por un valor total de **\$947.846.896**.

Ahora bien, para el cuarto trimestre de la vigencia 2020, por la modalidad de contratos de prestación de servicios personas jurídicas, se realizaron pagos de los contratos, por un valor total de **\$689.193.111**.

Se puede evidenciar que existe un crecimiento en variación absoluta de **\$258.653.785**, y la variación relativa del **37.53%**.

A continuación, vemos la tabla resumen así:

APOYO A LA GESTIÓN FUNCIONAMIENTO OCTUBRE - DICIEMBRE				
CONCEPTOS	VALOR PAGADO AÑO 2021	VALOR PAGADO AÑO 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
P. JURIDICA	947.846.896	689.193.111	↑ 258.653.785	↑ 37,53%

Fuente: reporte SIIF

Las contrataciones por prestaciones de servicios están basadas en que no se contaba con personal de planta con capacidad para realizar algunas actividades específicas por lo tanto se requirió contratar por medio de la prestación de servicios, acogiéndose a lo estipulado en el decreto 1068 de 2015.

8) CANON DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS

Debemos tener en cuenta que en el tercer trimestre de la vigencia 2021, se realizó pago anticipado por los meses de; julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, sumando un total de **\$1.708.505.251**.

Ahora bien, analizando el tercer trimestre de la vigencia 2020, se puede evidenciar que, realizaron pago Total de **\$1.996.505.280**.

Explicado lo anterior se trae el texto plasmado en los conceptos de pagos de ambas vigencias (2021 y 2020).

22

Explicado lo anterior se trae el concepto de pago registrado el Sistema Integrado de Información Financiera **SIIF** Nación,

Julio Vigencia 2021

CT 216/2021 PAGO 1 RP 43121. Contratar a título de arrendamiento 2.750 mts2 comprendidos entre los pisos 3, 4 y 7 ubicados en la carrera 69 no. 25b-44, debidamente adecuados, con oficinas funcionales y ajustadas a las necesidades de la entidad y 53 parqueaderos, para el funcionamiento de la sede de la superintendencia del subsidio familiar.

Factura electrónica de venta N FE291

periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021

Julio Vigencia 2020

CT 097/2020 RP 27120. Pago N 1. Pago de arrendamiento 2.750 mts2 comprendidos entre los pisos 3, 4 y 7 ubicados en la carrera 69 no. 25b-44, debidamente adecuados, con oficinas funcionales y ajustadas a las necesidades de la entidad y 53 parqueaderos, para el funcionamiento de la sede de la superintendencia del subsidio familiar.

periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020.

factura de venta NS 2874 de fecha 01 de julio de 2020

En este gasto para la vigencia 2021, se evidencia una disminución reflejando así una variación relativa del **16,86%**, que en temas cuantitativo de **\$288.000.000** aproximadamente.

9) BIENESTAR, CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL

OCTUBRE - DICIEMBRE FUNCIONAMIENTO PLAN DE BIENESTAR				
MES	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
OCTUBRE	51.465.724	10.174.500	41.291.224	405,83%
NOVIEMBRE	70.359.662	64.465.312	5.894.350	9,14%
DICIEMBRE	268.293.329	51.861.103	216.432.226	417,33%
TOTAL	390.118.715	126.500.915	263.617.800	208,39%

Fuente: reporte SIIF

Durante el mes de octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2021 y 2020, se siguió trabajando por el bienestar de los funcionarios y contratistas, con la ejecución de los planes de bienestar, incentivos institucionales, clima y cultura organizacional para la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)**.

Por lo tanto, podemos evidenciar que para el cuarto trimestre de la vigencia 2021, figura un gasto registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera **SIIF Nación**, por un valor de **\$390.118.715**, y para el cuarto trimestre de la vigencia 2020, el gasto fue por **\$126.500.915**, reflejándose así, un incremento del gasto en **\$263.617.800**, lo que significa un aumento del **208,39%**,

Los siguientes fueron los conceptos de pagos:

❖ Octubre - Vigencia 2021

- **CT 140/2021 RP 27721:** Pago N 28 por rubro de funcionamiento contratar la prestación de servicios para apoyar el diseño e implementación de las estrategias de las rutas de la dimensión del talento humano programas de bienestar incentivos institucionales clima y cultura organizacional en el marco de MIPG versión 3 para la superintendencia del subsidio familiar vigencia 2021.



- *Pago N 29 Actividad: Experiencias interactivas online-clases grupales y pausas activas virtuales realización de pausas activas virtuales y acondicionamiento físico (rumba y yoga) durante el mes de agosto. Factura electrónica de venta N 8756113087 del 15/09/2021.*
- *Pago N 31 Actividad: Realización de la actividad del viernes de la super durante el mes de agosto. Factura electrónica de venta n 8756142027 del 17/09/2021.*
- *Pago N 45, 46,49. Facturas de venta N 8756458884, 8756458891 y 8756594584*

❖ **Noviembre - Vigencia 2021**

- *CT 140/2021 RP 27721 Pago N51 Actividad: Realización de pausas activas, acondicionamiento físico y semana de la salud durante el mes de septiembre. Factura electrónica de venta N 8757081828 de 5 de noviembre de 2021.*
- *CT 140/2021 RP 27721 Pago N 57 Actividad: Realización de las pausas activas virtuales y el acondicionamiento físico (rumba y yoga) virtual durante el mes de octubre. Factura electrónica de venta N 8757378706 de 19 de noviembre de 2021*
- *CT 140/2021 RP 27721 Pago N 58 Actividad: Realización de vacaciones recreativas en la semana de receso del mes de octubre. Factura electrónica de venta N 8757398162 de 22 de noviembre de 2021*
- *CT 140/2021 RP 27721 Pago N 59 Actividad: Recarga de incentivo para los hijos de los funcionarios que participaron en vacaciones recreativas durante la semana de receso del me de octubre. Factura electrónica de venta N 8757048112 de 03 de noviembre de 2021*
- *CT 140/2021 RP 27721 Pago N 61 Actividad: Actividad de la niñez y la recreación. Factura electrónica de venta N 8757196128 de 10 de noviembre de 2021*
- *CT 140/2021 RP 27721 Pago N 62 Actividad:30 de octubre 2021 día de la integridad, Halloween y viernes de la super. Factura electrónica de venta N 8757318078 de 17 de noviembre de 2021*



- *CT 140/2021 RP 27721 Pago N 65 actividad: realización de la actividad de desvinculación asistida (prepensionados) virtual durante el mes de octubre y presencial durante el mes de noviembre. Factura electrónica de venta N 8757451461 de 23/11/2021.*
- *CT 140/2021 RP 27721 Pago N 66 Actividad: Realización de conferencia de fortalecimiento en el matrimonio, 20 de noviembre. Factura electrónica de venta N 8757468705 de 24/11/2021.*
- *CT 140/2021 RP 27721 Pago N 67 Actividad: Realización del curso artesanal de pintura mixta desde el mes de octubre. Factura electrónica de venta N 8757495446 de 25/11/2021.*

❖ **Diciembre - Vigencia 2021**

CT 140/2021 RP 27721 “Contratar la prestación de servicios para apoyar el diseño e implementación de las estrategias de las rutas de la dimensión del talento humano programas de bienestar incentivos institucionales clima y cultura organizacional en el marco de MIPG versión 3 para la Superintendencia del Subsidio Familiar, vigencia 2021

- *Actividad: Pago N53, entrega del incentivo por pensión. cuenta de cobro N CC 0940 21 de 24 de noviembre de 2021*
- *Actividad: Pago N54, entrega del incentivo para los 7 mejores funcionarios de 2020, cuenta de cobro CC 0941 21 de 24 de noviembre de 2021*
- *Actividad: Pago N56, entrega de incentivo lonchera para los hijos de los funcionarios que participaron en vacaciones recreativas en el mes de octubre, cuenta de cobro N CC 0835 21 de 20 de noviembre de 2021*
- *Actividad: Pago N63, cierre del código de integridad 29 de octubre: se entregó de 4 boletas de cine y 4 boletas de combo de alimentación como incentivo para disfrutar de la cultura cinematográfica. cuenta de cobro N CC 0920 21 de 22 de noviembre de 2021*



- *Actividad: Pago N68, suministro de bonos incentivo lonchera de acuerdo al contrato 140 de 2021. cuenta de cobro 0975 21 de 06 dic de 2021*
- *Actividad: Pago N69, suministro de bonos incentivo día de la familia de acuerdo al contrato 140 de 2021 cuenta de cobro 0976 21 de 06 dic de 2021*
- *Actividad: Pago N70, vacaciones recreativas factura, electrónica de venta N8757859319 de 14 dic de 2021.*
- *Actividad: Pago N71, lotería día de la familia factura, electrónica de venta N8757768639 de 10 dic 2021*
- *Actividad: Pago N73, realización de pausas activas, acondicionamiento físico del mes de noviembre y el cierre deportivo realizado el 3 de diciembre. factura electrónica de venta N8757953119 de 17/12/2021*
- *Actividad: Pago N74, entrega de incentivos a los hijos de los funcionarios que ganaron en el bingo y la lotería en las vacaciones recreativas del 29 de noviembre al 3 de diciembre. factura electrónica de venta n 8757982593 de 20/12/2021*
- *Actividad: Pago N75, entrega de incentivos a los hijos de los funcionarios que participaron en las vacaciones recreativas del 29 de noviembre al 3 de diciembre. factura electrónica de venta N8757982607 de 20/12/2021.*
- *Actividad: Pago N76, entrega de incentivos a tres funcionarios por excelencia académica teniendo en cuenta el artículo 40 del acuerdo sindical. factura electrónica de venta N8758028396 de 22/12/2021.*
- *Actividad: Pago N77, entrega de reconocimiento no pecuniario a los hijos de los funcionarios hasta 25 años 35% teniendo en cuenta el art. 10 del acuerdo sindical. factura electrónica de venta N8758028397 de 22/12/2021*
- *Actividad: Pago N78, entrega de incentivos a los funcionarios que ganaron lotería en el día de la familia diciembre 4 de 2021. factura electrónica de venta N8758028398 de 22/12/2021*



- *Actividad: Pago N79, entrega de incentivo, actividad cultural para los funcionarios solteros, sin hijos y funcionarios con hijos mayores a 25 años. 20% de un SMMLV teniendo en cuenta el art.39 del acuerdo sindical. factura electrónica de venta N8758028399 de 22/12/2021*
- *Actividad: Pago N80, entrega de incentivo a los equipos de trabajo. factura electrónica de venta N8758028400 de 22/12/2021*
- *Actividad: Pago N81, realización de la actividad viernes de la super 26 de noviembre. factura electrónica de venta N8757874421 de 15/12/2021*
- *Actividad: Pago N82, realización del taller del chef día de la familia 4 de diciembre. factura electrónica de venta N CCU1533546 de 23/12/2021*

❖ **Octubre - Vigencia 2020**

CT 081/2020 RP 14420: *Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar las actividades contempladas dentro de los planes de bienestar, incentivos institucionales, clima y cultura organizacional para la superintendencia del subsidio familiar en la vigencia 2020.*

- *Pago N 21: Charlas online fecha ejecución agosto de 2020. Factura electrónica de venta N 8749649938 del 22/09/2020.*

❖ **Noviembre - Vigencia 2020**

CT 081/2020 RP 14420: *Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar las actividades contempladas dentro de los planes de bienestar, incentivos institucionales, clima y cultura organizacional para la superintendencia del subsidio familiar en la vigencia 2020.*

- *CT 081/2020 RP 14420 Pago N 20. Experiencias interactivas online y otros servicios audio visuales fecha viernes de la super serenata. Factura electrónica de venta N 8749649813 del 22/09/2020.*
- *CT 081/2020 RP 14420 Pago N 22. Pausas activas online y clases grupales online septiembre. factura electrónica de venta N 8749821106 del 01/10/2020*



- *CT 081/2020 RP 14420 Pago N 23: Suministro de 35 bonos (incentivo lonchera vacaciones recreativas octubre). Cuenta de cobro N cta. CC. 0693 20 del 14/10/2020*
- *CT 081/2020 RP 14420 Pago N 28 Pausas activas y clases grupales online mes de octubre Factura electrónica de venta N 8750430182 del 09/11/2020*
- *CT 081/2020 RP 14420 Pago N 29 integración de funcionarios art. 11 acuerdo sindical realizada el 16 de octubre. Factura electrónica de venta N 8750171746 del 23/10/2020*
- *CT 081/2020 RP 14420 Pago N 31 preparación para la jubilación. Factura electrónica de venta N 8750469389 del 11/11/2020*
- *CT 081/2020 RP 14420 Pago N 32 vacaciones recreativas para 19 niños del 5 al 9 de octubre vacaciones recreativas para 27 jóvenes del 5 al 9 de octubre. Factura electrónica de venta N 8750492156 del 12/11/2020*
- *CT 081/2020 RP 14420 Pago N 33, Suministro de 142 bonos integración de funcionarios tomémonos un café con mare*

❖ **Diciembre - Vigencia 2020**

CT 081/2020 RP 14420: *Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar las actividades contempladas dentro de los planes de bienestar, incentivos institucionales, clima y cultura organizacional para la superintendencia del subsidio familiar en la vigencia 2020.*

- *Actividad: Pago N35, talleres de código de integridad, realizados 14 y 30 de octubre de 2020. Factura electrónica de venta N8750514879 del 13/11/2020.*
- *Actividad: Pago N36, experiencias interactivas online-bonos-transporte de materiales. Factura electrónica de venta N8750585067 del 19/11/2020.*
- *Actividad: Pago N38, charla desvinculada asistida. Factura electrónica de venta N8750851396 del 01 de diciembre de 2020*

SALUD OCUPACIONAL

Teniendo en cuenta la obligatoriedad que tienen la Entidad, Contrata la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos, de ingreso y de egreso, así como las actividades contempladas en el Plan Anual del SG-SST para los funcionarios de la SSF año 2020 y 2021.

Podemos detallar el gasto de este rubro por el cuarto trimestre de la vigencia 2021 y 2020, esta de la siguiente manera:

29

OCTUBRE - DICIEMBRE FUNCIONAMIENTO		
CONCEPTOS	AÑO 2021	AÑO 2020
SALUD OCUPACIONAL	32.889.000	6.927.000

Fuente: reporte SIIF

DOTACION.

Dando cumplimiento lo establecido en la ley 70 de 1988, en el suministro de dotación para los funcionarios de la SSF, que tienen derecho según.

Podes evidenciar el gasto por este rubro para el cuarto trimestre tanto de la vigencia 2021 como para la vigencia 2020.

OCTUBRE - DICIEMBRE FUNCIONAMIENTO			
CONCEPTOS	AÑO 2021	AÑO 2020	VARIACION ABSOLUTA
DOTACION	↑ 8.670.203	↓ 2.000.516	↑ \$ 6.669.687

Fuente: reporte SIIF

10) PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA

Verificando y tomando como fuente la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera **SIIF** Nación, se pudo evidenciar que para el cuarto trimestre de las vigencias 2021, en el mes de diciembre se presentó un gasto por el valor de **\$11.833.180**, para la vigencia 2020, no se presentó un gasto por este concepto.

30

11) MAQUINARIA DE OFICINA

Verificando y tomando como fuente la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera **SIIF** Nación, se pudo observar que para el cuarto trimestre de la vigencia 2021 y 2020, no se presentaron movimientos por este rubro.

12) AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS

La **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR** es consciente de que está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos del Tesoro Público.

No se financian regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo por parte de esta Superintendencia.

Por lo anterior se puede decir que no se evidenció gasto alguno por estos conceptos durante el cuarto trimestre de las vigencias 2021 y 2020.

13) SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS, EVENTOS, PUBLICIDAD Y CAPACITACIONES.

Se puede evidenciar que durante el cuarto trimestre de las vigencias 2021 y 2020 no se presentaron gastos y/o movimientos en los rubros presupuestales por estos conceptos.

RUBRO INVERSIÓN

14) APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

31

RUBRO INVERSIÓN – PERSONAS NATURALES.

En la tabla informativa a continuación podemos analizar las variaciones de cada trimestre sujeto de análisis, se evidencia que para el cuarto trimestre 2021, se realizaron pagos por obligaciones adquiridas por prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión persona natural por un valor de **\$5.697.681.148**, ahora bien para el cuarto trimestre de la vigencia 2020, se realizó pagos por obligaciones adquiridas por la modalidad de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión persona natural por un valor total de **\$1.705.548.986**, en relación a los montos pagados se refleja un crecimiento en la variación relativa del **234,07%** porcentualmente, y una variación absoluta de **\$3.992.132.162..**

APOYO A LA GESTIÓN FUNCIONAMIENTO OCTUBRE - DICIEMBRE				
CONCEPTOS	VALOR PAGADO AÑO 2021	VALOR PAGADO AÑO 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
P. NATURAL	5.697.681.148	1.705.548.986	↑ 3.992.132.162	↑ 234,07%

Fuente: reporte SIIF

RUBRO INVERSIÓN – PERSONAS JURÍDICAS

Durante los periodos objetos de análisis se evidencia que, para el cuarto trimestre de 2021, se realizaron pagos por obligaciones adquiridas de los contratos por la modalidad de prestación de servicios persona jurídica, por un valor total de **\$5.052.045.734**, ahora bien, para el cuarto trimestre de la vigencia 2020, por la

modalidad de contratos de prestación de servicios personas jurídicas, se realizaron pagos de los contratos, por un valor total de **\$1.034.511.142**.

Se puede evidenciar que existe un crecimiento en variación absoluta de **\$4.017.534.592**, y la variación relativa del **388,35%**.

A continuación, vemos la tabla resumen así:

APOYO A LA GESTIÓN FUNCIONAMIENTO OCTUBRE - DICIEMBRE				
CONCEPTOS	VALOR PAGADO AÑO 2021	VALOR PAGADO AÑO 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
P. JURIDICA	5.052.045.734	1.034.511.142	↑ 4.017.534.592	↑ 388,35%

Fuente: reporte SIIF

Por las variaciones detallada anteriormente, se indago más a profundo para ver en las órdenes de pago porque concepto se presentó dicho incremento, detallando así lo siguiente conceptos de pagos:

❖ **Octubre 2021.**

- **CT 272/2021 RP 56521:** Orden de compra N 74859 adquisición de productos Microsoft Azure para la implementación y funcionamiento de CHATBOT que mejore la calidad y accesibilidad de los ciudadanos a los servicios de la Superintendencia del Subsidio Familiar. factura electrónica de venta n fei-25312 de 15 de septiembre

Podemos analizar que en este pago realizado haya un valor total de **\$102.907.607**, en lo que se puede decir que está justificado el incremento.

❖ **Noviembre 2021.**

CT 263/2021 RP 51921 Realización de un estudio sobre el servicio de educación formal y educación para el trabajo y desarrollo humano que prestan las Cajas de



Compensación Familiar (CCF) a sus afiliados y particulares que permita a la superintendencia de subsidio familiar (SSF), conocer el impacto social que ha tenido la prestación de este servicio en la población afiliada, y que permita fortalecer las funciones de inspección, vigilancia, y control de los aportes parafiscales.

- **primer pago**, correspondiente al 20% del valor total del contrato, que será cancelado a la entrega del plan de trabajo establecido en el numeral 3 del numeral 2.3 obligaciones específicas del contratista del presente estudio. Factura electrónica de venta N CD4 DEL 19/10/2021
- **Segundo pago**, correspondiente al 30% del valor total del contrato, que será cancelado a la entrega del plan de trabajo establecido en el numeral 3 del numeral 2.3 obligaciones específicas del contratista del presente estudio. factura electrónica de venta N CD6.
- **CT 268/2021 RP 55621 Pago1/3 40%** contratar la formulación de los planes de la continuidad del negocio BCP y recuperación de desastre DRP de la entidad basado en la norma ISO 22301 en su última versión y lineamientos del MINTIC. Factura electrónica de venta N 1FE1578
- **CT 309/2021 RP 66621 PAGO 1/2** Contratar el soporte y administración de un servicio de web aplicación firewall. Factura electrónica de venta N FA 3315 DE 24 nov 2021
- **CT 267/2021 RP 55521 Pago2/3** proceso en SECOP I contratar el diseño e implementación de una solución tipo búshines process management suite (BPMS) para la automatización de procesos de la SSF. Factura electrónica de venta n 234 de 25 nov de 2021

Podemos analizar que en estos pagos se encuentra representado la mayor parte del incremento del gasto.

❖ Diciembre 2021

- **CT 349/2021 RP 87221 Orden de Compra 83204**, “Contratar la adquisición de licenciamiento de ms SQL SVR ENTERPRISE y MICROSOFT OFFICE



PROFEESIONAL PLUS, para la SSF” Factura electrónica de venta N BOG 18146 de 27 dic 2021, la cual tiene un valor en el gasto de \$1.652.197.310.

Las contrataciones por prestaciones de servicios están basadas en que no se contaba con personal de planta con capacidad para realizar algunas actividades específicas por lo tanto se requirió contratar por medio de la prestación de servicios, acogiéndose a lo estipulado en el decreto 1068 de 2015.

1. TIQUETES AÉREOS (RUBRO INVERSIÓN)

TIQUETES AÉREOS:

Con respecto al tema y acogiéndose al artículo 81 de la Ley 1940 de noviembre de 2018, se deberá reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 20% respecto del año anterior.

En atención a lo previsto en el artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, el cual indica: “Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales sólo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.5.28 del Decreto 1083 de 2015”, se presenta lo obligado por este concepto, así:

RUBRO - INVERSIÓN		
OCTUBRE - DICIEMBRE		
TIQUETES AEREOS	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2020
OCTUBRE	9.744.075	0
NOVIEMBRE	71.717.882	0
DICIEMBRE	0	15.647.876
TOTAL	81.461.957	15.647.876

Fuente: reporte SIIF

Para el cuarto trimestre de 2021, los gastos de tiquetes aéreos fueron por un valor de **\$81.461.957**, en comparación del mismo periodo del cuarto trimestre de 2020, en donde se realizó un gasto por este concepto equivalente a **\$15.647.876**.

Todos los viajes aéreos nacionales de funcionarios de la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)**, se realizan en clase económica.

COMISIÓN; VIÁTICOS O GASTO DE TRANSPORTE:

Los gastos de viajes se autorizan siguiendo las directrices que fija el artículo 2.8.4.2.3 del Decreto 1068 de 2015, y tomando en consideración que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado, manutención y alojamiento, necesarios para garantizar la comisión de servicios.

RUBRO - INVERSION				
OCTUBRE - DICIEMBRE				
CONCEPTOS - VIATICOS	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
OCTUBRE	23.782.042	11.568.111	12.213.931	105,58%
NOVIEMBRE	975.219	10.535.985	-9.560.766	-90,74%
DICIEMBRE	14.431.556	0	14.431.556	#¡DIV/0!
TOTAL	39.188.817	22.104.096	17.084.721	77,29%

Fuente: reporte SIIF

Para el cuarto trimestre de 2021, los gastos de viáticos y/o transporte fueron por un valor de **\$39.188.817**, en comparación del cuarto trimestre de la vigencia 2020, en donde el gasto fue por **\$22.104.096**.

De otra parte, y con el propósito de hacer prevalecer los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública, optimizar los recursos asignados para la presente vigencia y atender las metas del Plan de Austeridad en el marco de lo establecido en *la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, Decreto 371 2021 (08 abril)*, por el cual se establece el *Plan de Austeridad del Gasto Público*, la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)**, estableció medidas en

esta materia relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimientos de viáticos y gastos de viajes o manutención y compra de tiquetes aéreos Circular Interna No. 2015-00004.

15) BIENESTAR, CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL (RUBRO INVERSIÓN)

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021 y 2020, se siguió trabajando por el bienestar de los funcionarios y contratistas, con la ejecución de los planes de bienestar, incentivos institucionales, clima y cultura organizacional para la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)**.

Se evidencia que para el cuarto trimestre de las vigencias 2021 y 2020, se presentaron unos gastos por este concepto así:

OCTUBRE - DICIEMBRE RUBRO - INVERSIÓN				
CONCEPTOS	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
OCTUBRE	123.953.694	9.703.260	114.250.434	1177%
NOVIEMBRE	219.779.070	37.556.825	182.222.245	485%
DICIEMBRE	52.604.180	8.015.840	44.588.340	556%
TOTAL	396.336.944	55.275.925	341.061.019	617%

Fuente: reporte SIIF

A continuación, se relacionan los conceptos de pagos de cada obligación registrada así:

❖ Octubre - Vigencia 2021

CT 140/2021 RP 27721: *Por rubro de Inversión contratar la prestación de servicios para apoyar el diseño e implementación de las estrategias de las rutas de la dimensión del talento humano programas de bienestar incentivos institucionales*



clima y cultura organizacional en el marco de MIPG versión 3 para la superintendencia del subsidio familiar vigencia 2021.

- **CT 140/2021 RP 27721. Pago N 30** actividad: *Realización de actividades del código de integridad durante el mes de agosto. Factura electrónica de venta N 8756126561 del 16/09/2021.*
- **CT 140/2021 RP 27721. Pago N 32** actividad: *Realización de las sesiones de coach individual (ruta de la felicidad) durante el mes de agosto. Factura electrónica de venta N 8756317428 del 27/09/2021.*
- **CT 140/2021 RP 27721. Pago N 33** actividad: *Realización de los talleres de tejiendo liderazgo (ruta del crecimiento). factura electrónica de venta N 8756317506 del 27/09/2021.*
- **CT 140/2021 RP 27721. Pago N 34** actividad: *Realización del taller para el rol de la mujer (ruta del crecimiento) durante el mes de agosto. Factura electrónica de venta N 8756317452 del 27/09/2021.*
- **CT 140/2021 RP 27721. Pago N 35** actividad: *Realización del taller forjando el cambio (ruta del crecimiento) durante el mes de agosto. Factura electrónica de venta N 8756317597 del 27/09/2021*
- **CT 140/2021 RP 27721. Pago N 36** actividad: *realización del taller de resiliencia (ruta del crecimiento) durante el mes de agosto. Factura electrónica de venta N 8756317629 del 27/09/2021.*
- **CT 140/2021 RP 27721. Pago N 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48.** *Contratar la prestación de servicios para apoyar el diseño e implementación de las estrategias de las rutas de la dimensión del talento humano programas de bienestar incentivos institucionales, clima y cultura organizacional en el marco de MIPG versión 3 para la superintendencia del subsidio familiar vigencia 2021. Facturas de venta CCU 1526765, 8756734099, 8756734179, 8756734184, 8756734187, 8756734191, 8756734196, 8756734199, 8756459929 y 8756459931*



❖ Noviembre - Vigencia 2021

CT 140/2021 RP 27721: *Por rubro de Inversión contratar la prestación de servicios para apoyar el diseño e implementación de las estrategias de las rutas de la dimensión del talento humano programas de bienestar incentivos institucionales clima y cultura organizacional en el marco de MIPG versión 3 para la superintendencia del subsidio familiar vigencia 2021.*

38

- *CT 140/2021 RP 27721 Pago N 50 Actividad: Realización de talleres de cultura inclusiva en el mes de septiembre. Factura electrónica de venta N 8756922962 de 27 de octubre de 2021*
- *CT 140/2021 RP 27721 Pago N 52 Actividad: Realización de conferencias del trabajo decente 7 de octubre. Factura electrónica de venta N 8757227843 de 11 de noviembre de 2021*
- *CT 140/2021 RP 27721 PAGO N 55 Actividad: talleres realizados en el mes de octubre: retroalimentación efectiva, resolución de conflicto. Estados emocionales óptimos, liderazgo experiencial. Conferencia el arte de agradecer. Coach individual. Factura electrónica de venta n 8757300947 de 17 de noviembre de 2021*
- *CT 140/2021 RP 27721 Pago N 60 Actividad: Realización de los talleres del código de integridad durante el mes de octubre (14, 21, 28 y 29). Factura electrónica de venta N 8757080092 de 05 de noviembre de 2021*
- *CT 140/2021 RP 27721 PAGO N 64 Actividad: Realización de talleres de clima y cultura organizacional durante el mes de noviembre: pensamiento creativo, gestión del estrés, erradicación de estereotipos. Entrega de informe encuesta de resolución de conflictos. Entrega de informe de la ruta de la calidad. Factura electrónica de venta N 8757451370 de 23 de noviembre de 2021*

❖ Octubre - Vigencia 2020

CT 081/2020 RP 14420: *contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar las actividades contempladas dentro de los planes de bienestar,*



incentivos institucionales, clima y cultura organizacional para la superintendencia del subsidio familiar en la vigencia 2020.

- **CT 081/2020 RP 14420. Pago N 25**, viernes de la super 25 de septiembre. Factura electrónica de venta N 8750025372 del 15/10/2020.
- **CT 081/2020 RP 14420 PAGO N 26**. Charlas online del 9 y 30 de septiembre. Factura electrónica de venta N 8750026513 del 15/10/2020.

❖ Noviembre - Vigencia 2020

CT 081/2020 RP 14420: contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar las actividades contempladas dentro de los planes de bienestar, incentivos institucionales, clima y cultura organizacional para la superintendencia del subsidio familiar en la vigencia 2020.

- **CT 081/2020 RP 14420 Pago N 24:** Socialización resultados de medición de clima organizacional. Factura electrónica de venta N 8749942639 del 09/10/2020.
- **CT 081/2020 RP 14420 Pago N 27:** Souvenir empresariales-transporte carga eventos-talleres online. Factura electrónica de venta n 8750136562 del 21/10/2020
- **CT 081/2020 RP 14420 Pago N 30.** Grupos focales factura electrónica de venta N 8750430371 del 09/11/2020

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

CONCLUSIONES

La entidad ha venido mejorando la Gestión Administrativa en cuanto al uso racional y eficiente de los diferentes recursos y la cultura ambiental, toda vez que efectúa periódicamente acciones de mejora para analizar, socializar, culturizar y cambiar las metas de manera periódica, permitiendo seguir disminuyendo en el uso de cada uno

de los servicios revisados, sin embargo, es importante tener en cuenta el análisis de cada uno de los ítems en este informe para aplicar los controles necesarios que permitan que la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)** sea una entidad austera, eficiente y eficaz.

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva Presidencial No.02 del 12 de marzo y Decreto No.457 del 22 de marzo de 2020 expedido por el Presidente de la República, así como las medidas internas mediante Circulares expedidas por la Secretaria General de la Superintendencia del Subsidio Familiar, relativas al cuidado preventivo que corresponde a los funcionarios y contratistas y medidas de confinamiento y aislamiento preventivo, con el propósito de garantizar la prestación del servicio público en colaboración con las TICs se implementó el trabajo en alternancia (casa y oficina) de todos los servidores públicos, teniendo en cuenta las funciones y actividades que desarrollan, para la operación normal de la Entidad. Por otro lado, a los servidores públicos que necesitaban trabajar y cuentan con permiso para ingresar al aplicativo SIIF Nación II, se les dio acceso remoto desde el domicilio de cada usuario, así como la asignación de algunos equipos con acceso remoto, los cuales cuentan con las respectivas configuraciones de acceso para los diferentes aplicativos.

Es conveniente citar que no se evidenciaron riesgos de afectación o pérdida de los recursos públicos y/o de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública (Decreto 403 de 2020 art. 62).

RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda seguir en la búsqueda del cumplimiento con las disposiciones del Plan de Austeridad del Gasto Público, establecidas en los artículos 81 de la Ley 1940 de 2018 y demás normatividad sobre la materia.
- ✓ Durante el período analizado no se observaron aspectos que afecten el cumplimiento de la normatividad en materia de austeridad en el gasto público para la **SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR (SSF)** en el periodo evaluado, tampoco se evidenciaron diferencias en cuanto a los reportes de datos de consumo y cifras de valores pagados.



- ✓ Se recomienda seguir con programas de la política de cero papel, utilizando las herramientas de revisiones electrónicas, fortaleciendo los sistemas de información.

Nota: Las recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin último la mejora de los procesos o aspectos respectivos, por lo que se espera sean consideradas por los responsables, como una herramienta que contribuye en la realización de los ajustes, correcciones o mejoras a que haya lugar de manera oportuna, y previa a posibles pronunciamientos de parte de organismos externos de control.

Atentamente,

JOSE WILLIAM CASALLAS FANDIÑO

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Edison José Rivera Corena

Revisó: Jose William Casallas Fandiño.